

TERMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO: CONVENIO DE SERVICIOS MEDICOS Y ADMISIONES

- 1. La Fundación Mil Sonrisas ofrece servicios dentales, médicos y sociales sin costo. Nuestra misión principal es la de ofrecer remedio a personas que sufren defectos de labio leporino y paladar hendido mediante cuidados quirúrgicos iniciales además de servicios médicos integrales realizados por un equipo multidisciplinario de voluntarios calificados.
- 2. **CONSENTIMIENTO MEDICO:** Doy mi consentimiento para que el paciente reciba tratamiento y / o procedimientos médicos, examinaciones de rayos X, extracción de sangre para análisis, medicamentos, inyecciones, la toma de fotografías médicas, la grabación por video, procedimientos de laboratorio, y servicios de hospital bajo las instrucciones generales y especiales de doctores y otros profesionales que cuidan al paciente.
- 3. **INSTITUCION DOCENTE, DE INVESTIGACIÓN Y ATENCION MEDICA:** La fundación Mil Sonrisas es una institución docente, de investigación y de atención médica. Yo comprendo que, a petición y bajo la supervisión del médico encargado, los residentes médicos, pasantes, estudiantes médicos, estudiantes de profesiones complementarias a la medicina (por ejemplo, enfermería, rayos X, terapia de rehabilitación), becarios de posgrado, y otros en proceso de capacitación me

podrán observar, examinar, tratar y participar en el cuidado del paciente. Dichos participantes cuentan con una licencia válida del estado de California o una licencia vigente para ejercer en México.

- 4. EL USO DE MUESTRAS Y DATOS MEDICOS: Comprendo que datos médicos, fotografías, y/o video de diversas formas del pacient podrán ser usados para otros propósitos, tales como para mejorar la calidad de la atención, la seguridad del paciente y la educación. Se podrá adquirir otros consentimientos informados para incluir las fotografías y/o los videos para el propósito de la recaudación de fondos para la Fundación. Se podrá recoger muestras (tejidos, fluidos, células) en circunstancias especiales durante el curso del tratamiento que se compartirán con investigadores.
- 5. ARTICULOS DE VALOR PERSONALES: La Fundación no se hace responsable de la pérdida o daños a dinero, documentos, joyería, anteojos, dentadura postiza u otros artículos de valor inusitado y no se hace responsable de la pérdida o daños a la propiedad personal.
- 6. SERVICIOS DE TELESALUD: La telemedicina es el uso de imágenes estáticas o comunicaciones en tiempo real por audio/video para ofrecer elementos para la atención médica a través del uso de la tecnología. Como parte de este convenio, y por nuestro esfuerzo en ofrecer la mejor atención médica posible, el o la paciente reconoce y acepta que dicha atención podrá ofrecerse mediante la telemedicina.